



RIO CUARTO, 3 de marzo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141479 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), informando lo resuelto por esa Dirección en referencia a los pedidos de extensión de regularidad para estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Educación Física (5-53).

Que el Departamento del cual dependen dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 115/2023

I.C.



ANEXO

DEPARTAMENTO: Educación Física (5-53)

CARRERA: Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
SPAGNUOLO, Facundo (D.N.I. 40.751.442)	Fisiología de la actividad Física (6659) Seminario de Deportes en Conjunto (6660)	MAYO 2023
FLORENTIN, Marysol Anabel (D.N.I. 37.475.561)	Didáctica Especial (3642)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de marzo de 2023, 10:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230307-640738d690f90**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas